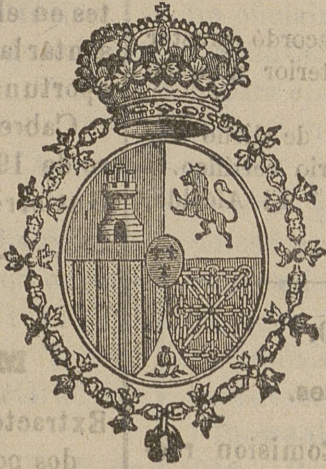


Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real familia.

(Gaceta del 13 de Febrero de 1916.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Núm. 514.

GOBIERNO CIVIL.

Fomento.—Obras públicas.

En virtud de lo dispuesto por la Direccion general de Obras públicas con fecha 8 del actual, este Gobierno civil ha señalado el día 14 de Marzo próximo, á las once de la mañana, para la adjudicacion en pública subasta de los acopios para reparacion de la carretera de Rioseco á Toro, kilómetros 1 al 8 y 10 al 12, que han de quedar terminados en el año actual, bajo el tipo de subasta de 10.252'25 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, con sujecion á los términos prevenidos por la Instruccion de 18 de Marzo de 1852, hallándose de manifiesto en la

misma el proyecto y condiciones respectivas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidas en papel de peseta, arreglándose en un todo al modelo siguiente, y la cantidad que ha de consignarse en depósito, para tomar parte en la subasta, será el 1 por 100 del presupuesto de contrata, debiendo acompañar la carta de pago que así lo acredite.

En el caso de resultar dos ó más proposiciones iguales, y de ser las más ventajosas, se procederá en el acto, y únicamente entre sus autores, á una segunda licitacion, abierta en los términos prescritos en la citada Instruccion, fijando la primera puja por lo menos en 100 pesetas y quedando las demás á voluntad del licitador, con tal que no bajen de 50 pesetas.

Será de cuenta del rematante los derechos de insercion de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Valladolid 10 de Febrero de 1916.—El Gobernador, José García Guerrero.

Modelo de proposicion.

Don N. N., vecino de... enterado del anuncio publicado con fecha... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de los acopios para reparacion de los kilómetros... de la carretera de..., proyecto redactado para el año actual, se compromete á to-

mar á su cargo dicha contrata con estricta sujecion á los mencionados requisitos y condiciones, por la cantidad de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

39

Núm. 515.

GOBIERNO CIVIL.

Fomento.—Obras públicas.

En virtud de lo dispuesto por la Direccion general de Obras públicas con fecha 8 del actual, este Gobierno Civil ha señalado el día 15 de Marzo próximo á las once de la mañana, para la adjudicacion en pública subasta de los acopios para reparacion de la carretera de Rioseco á Villalpando, kilómetros 6 al 11 y 16 al 22, que han de quedar terminados en el año actual, bajo el tipo de subasta de 11.883'81 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, con sujecion á los términos prevenidos en la Instruccion de 18 de Marzo de 1852, hallándose de manifiesto en la misma el proyecto y condiciones respectivas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidas en papel de peseta, arreglándose en un todo al modelo siguiente, y la cantidad que ha de consignarse en depósito para tomar parte en la subasta será

el 1 por 100 del presupuesto de contrata, debiendo acompañar la carta de pago que así lo acredite.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales y de ser las más ventajosas, se procederá en el acto y únicamente entre sus autores á una segunda licitacion, abierta en los términos prescritos en la citada Instruccion, fijando la primera puja por lo menos en 100 pesetas y quedando las demás á voluntad del licitador, con tal de que no bajen de 50 pesetas.

Será de cuenta del rematante los derechos de insercion de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Valladolid 10 de Febrero de 1916.—El Gobernador, José García Guerrero.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de... enterado del anuncio publicado con fecha... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de los acopios para reparacion de los kilómetros... de la carretera de... proyecto redactado para el año actual, se compromete á tomar á su cargo dicha contrata con estricta sujecion á los mencionados requisitos y condiciones, por la cantidad de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

40

ADMINISTRACION MUNICIPAL

NUM. 357.

Ayuntamiento de Valladolid.

Año de 1915.

Contaduría.

Nota de los gastos hechos en las obras municipales que se ejecutan por Administración durante los días del 20 al 31 de Diciembre de 1915.

Sitio y motivo de la obra.	JORNALES artificiosos = Pesetas
JORNALES.	
Al señor Director de Jardines, importe de los jornales devengados por los obreros ocupados en el arreglo y conservación de los jardines del Campo Grande, Prado de la Magdalena y Vivero de San Lorenzo; poda de árboles.	2228 97
Al mismo, importe de 12 jornales devengados por 3 huebras ocupadas en el transporte de materiales para la seccion de Jardines al precio de 4'95 pesetas jornal.	59'40
Al Jefe del personal práctico de la Seccion de Obras, importe de los jornales devengados por los obreros ocupados en las obras siguientes: Extraccion de grava y arena para la conservación de caminos vecinales de las cascajeras de Pajarillos, Carmen, Villabañez y Fuente de la Salud; Arreglo y limpieza de las calles de San Quirce, Gamazo, Nueva de la Estacion, Ruiz Zorrilla, Cadenas de San Gregorio, Estacion, Chancilleria, Sacramento, Marqués, Santa Clara y Salvador, Plaza de San Rafael, carretera de Cigales, Paseo de San Vicente: Reparacion de los edificios de Arrepentidas y Casa Consistorial. Desmonte del Cementerio del Hospital de Esgueva y edificio de los Mostenses.	9945'91
Al Conserje de los Cementerios, importe de los jornales devengados por los obreros ocupados en el arreglo y conservación de dichos lugares.	729'35
Al Capataz de la Seccion de Alcantarillado, importe de los jornales devengados por los obreros ocupados en la limpieza del colector general, alcantarillas y apertura de hoyas y recargo de los paseos del nuevo cauce del Esgueva.	343'74
TOTAL.	13307'37

Importa la presente relacion la suma de trece mil trecientas siete pesetas treinta y siete céntimos, cuyos jornales han sido devengados por 205 obreros de la Seccion de Jardines 868 de la de Obras, 63 de la de Cementerios y 30 de la del Alcantarillado, en junto 1.166 obreros, cuyos nombres, domicilios y demás circunstancias se hacen constar en las correspondientes listas.

Valladolid 4 de Enero de 1916.
—El Contador, P. O. *Fidencio Grande*.—V.º B.º, El Alcalde, *L. Stampa*.

Ayuntamiento, sesion ordinaria 12 Enero 1916.

El Ayuntamiento acordó prestar su aprobacion á la anterior nota de gastos.

Así resulta del acta de dicho día de que yo el Secretario certifico.—*R. Zaragoza*.—V.º B.º El Alcalde, *L. Stampa*.

NUM. 510.

Benafarces.

Formado por la Comision respectiva el pliego de condiciones para contratar el servicio del alumbrado público de esta localidad, por medio del fluido eléctrico, se anuncia al público á los efectos del artículo 29 de la instrucción de contratos municipales vigente, á fin de que, en el plazo de diez días, puedan presentarse las reclamaciones pertinentes; y si no se aduce ninguna, se celebrará la subasta en esta Casa Consistorial, para el suministro de dicho fluido, á los treinta días de aparecer inserto este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, teniendo lugar á las diez horas y con estricta sujecion al pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, en papel de la clase 11.ª y la cédula personal del proponente, conforme al modelo inserto á continuacion.

Benafarces á 9 de Febrero de 1916.—El Alcalde, *Fidel Alonso*.—El Secretario, *Miguel Romero y Matas*.

Modelo de proposicion.

Don..... vecino de..... con cédula personal número..... enterado del anuncio y pliego de condiciones para llevar á efecto la subasta del alumbrado público por medio de la electricidad en el pueblo de Benafarces, se ofrece á ejecutar dicho servicio con entera sujecion al pliego de condiciones, por la cantidad de.... pesetas (en letra)

(Fecha y firma del proponente).

Núm. 538.

Cabreros del Monte.

Terminados los repartimientos de Consumos y arbitrios extraordinarios formados por la Junta municipal para el año actual, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días, durante el mismo pueden ser

examinados por los contribuyentes en ellos comprendidos y presentar las reclamaciones que crean oportunas.

Cabreros del Monte 8 de Febrero de 1916.—El Alcalde, *Vidal Gutierrez*.

NUM. 477.

Medina de Rioseco.

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporacion durante el mes de Enero de 1916.

SESION INAUGURAL.

Céese y toma de posesión del Alcalde saliente y entrante. Elección de dos Tenencias y de dos Procuradores Síndicos, señalardías y horas para celebrar las sesiones.

Sesion del día 3

Presidencia, Alcalde Sr. Benavides Ayala.

Se acordó dar cumplimiento á la Circular del Sr. Administrador de Contribuciones sobre formacion del Padron de Cédulas personales.

Se aprobó la lista de los jornales devengados por los obreros en la última semana.

Se aprobó una cuenta que presentó Don José García por reparacion de la bomba y cañería del Matadero Municipal.

Se aprobó el contrato con los señores Farmacéuticos para suministrar medicinas á los pobres y establecimientos benéficos.

De acuerdo con el informe de la Comision se acordó denegar un sobrante de la vía pública á Don Francisco Arranz.

Se procedió al 2.º sorteo de los dos Tenencias, por no haber obtenido en la sesion anterior mayoría absoluta.

Se acordó que sean las mismas Comisiones que en el año anterior, procediéndose á su eleccion.

Por unanimidad fueron designados Vocales de la de 1.ª enseñanza.

Igualmente fueron designados el Regidor Interventor y el Concejil encargado del Matadero.

Por la Presidencia se dió cuenta del nombramiento de los Alcaldes de barrio.

Se procedió al nombramiento de Secretario de la Corporacion por haber expirado el plazo señalado para solicitarlo.

El Sr. Alcalde en vista de la aflictiva situacion de la clase

obrera, propone ocupar á los obreros y se así se acuerda.

Sesion del día 10.

Presidencia del Alcalde señor Benavides Ayala.

Aprobada el acta de la anterior.

Lectura de *Gacetas* y «Boletines» posteriores á la última sesion.

Se aprobó la lista de jornales devengados por los obreros ocupados en los trabajos de invierno y obras municipales.

Se aprobó una cuenta del señor Registrador de la Propiedad por sus honorarios en una escritura de cancelacion de un censo á favor de este Ayuntamiento, acordándose su pago con cargo al capítulo 11 del vigente presupuesto.

Se acordó á propuesta de varios señores Concejales, declarar hijo predilecto y cronista de esta Ciudad á Don Benito Valencia, por su meritisima obra recientemente publicada «Crónicas de Antaño», y adquirir doce ejemplares para la Biblioteca.

Se nombró una Comision para la formacion de la Banda municipal.

Se procedió al tercer sorteo para ocupar las Tenencias, y obteniendo el mismo resultado, quedaron definitivamente nombrados los interinos.

Sesion del día 17.

Presidencia del Alcalde señor Benavides Ayala.

Acta de la anterior aprobada.

Lectura de *Gacetas* y «Boletines» posteriores á la última sesion.

Aprobadas las cuentas de los jornales devengados por los obreros ocupados en los trabajos de invierno y por administracion.

Quedan ocho días sobre la mesa para su examen las cuentas semestrales presentadas por el apoderado de este Ayuntamiento en Valladolid.

Se dió cuenta de facturas presentadas por los Farmacéuticos, por medicinas suministradas á la Beneficencia domiciliaria del ejercicio anterior, pasando á informe de la Comision; pasaron tambien á informe de las Comisiones respectivas varias instancias solicitando asistencia médico-farmacéutica y de ingreso en los asilos benéficos.

Se dió cuenta de un donativo para los Asilos benéficos de veinticinco pesetas y se acordó conste en acta el agradecimiento de la

Corporacion y dar las gracias al donante.

Se dió lectura de una protesta firmada por varios Concejales con motivo de la votacion de los Tenientes de Alcalde.

Por un señor Concejal se propuso se acudiese á la prestacion personal para el arreglo de calles y caminos, y se acordó informen las Comisiones.

Sesion del día 24.

Presidencia, Alcalde Sr. Benavides Ayala.

Aprobada el acta de la anterior. Se aprobó la distribucion de fondos del mes de Enero.

Fueron aprobadas las cuentas de mil novecientos quince presentadas por el Sr. Administrador de los Establecimientos benéficos de esta Ciudad.

Fué aprobado el expediente instruido para el reparto de fondos del Pósito.

Se dió cuenta de la exposicion al público de las listas de Concejales y mayores contribuyentes para la eleccion de Compromisarios.

Donativo hecho de veinticinco pesetas por D. Benito Valencia á los Asilos benéficos; se acordó conste en acta el agradecimiento de la Corporacion y dar las gracias al donante.

Fueron aprobadas las listas de jornales de los trabajos de invierno de la última semana.

Fué aprobada la cuenta semestral presentada por el agente apoderado del Ayuntamiento en Valladolid.

Se acordó que el sorteo para la Junta de señores asociados se haga por secciones.

Se aprobó una cuenta del señor Ingeniero del Vivero central del Estado, por embalaje y portes de una remesa de árboles.

Se dió cuenta por la Alcaldia del fallecimiento de un escribiente de las oficinas, acordándose conste en acta el sentimiento de la Corporacion y se abone á su viuda la paga de tocas.

Se acordó solicitar de la Direccion General la alteracion del horario del ferrocarril de ésta á Valladolid y que los ferrocarriles secundarios transporten el correo.

Se manifestó por un señor Concejal el decidido propósito que la institucion de la Cruz Roja tenía de cerrar la Casa de Socorro si el Ayuntamiento no proporcionaba local, y se manifestó

por la Alcaldía que procurará complacer á dicha institucion.

Medina de Rioseco 6 de Febrero de 1916.—El Secretario, Ventura Herrero.

Dése cuenta al Ilustre Ayuntamiento.

El Alcalde, Isaias Benavides. Ayuntamiento; sesion ordinaria de 7 de Febrero de 1916.

El Ayuntamiento acordó prestar su aprobacion al anterior extracto de acuerdos.

Así resulta del acta de dicho día, de que yo el Secretario certifico.—Ventura Herrero.—V.º B.º, El Alcalde, Isaias Benavides.

Num. 507.

Megaces.

Por acuerdo del Ayuntamiento se anuncia la plaza de nueva creacion de Inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuaria por término de ocho días, contados desde el en que se inserte el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, con el sueldo anual de trescientas sesenta y cinco pesetas.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en el papel correspondiente en la Secretaría del Municipio, acompañando el título de Veterinario, dentro del plazo señalado.

Megaces 8 de Febrero de 1916.—El Alcalde, Niceto Manso.

Núm. 532.

Ramiro.

Fijadas definitivamente las cuentas del Presupuesto municipal de este pueblo correspondientes á los ejercicios de 1914 y 1915, se hallan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales, los interesados y el público en general puede examinarlas y presentar las reclamaciones que consideren justas, pues pasado dicho plazo serán desestimadas cuantas se presenten.

Ramiro 10 de Febrero de 1916.—El Alcalde, Eliso Martín.—P. S. M., Jesús Lopez, Secretario.

Núm. 533.

Tordesillas.

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, contados desde la in-

sercion del presente en el «Boletín oficial» de la provincia, el padrón de Cédulas personales formado para el corriente año, á fin de que durante el mismo sea examinado por cuantos vecinos lo soliciten y los que se crean perjudicados puedan presentar las reclamaciones que estimen conveniente, pues pasado el plazo no serán admitidas las que se presenten.

Tordesillas 10 de Febrero de 1916.—El Alcalde, Pedro Ferrin.

Núm. 530.

Villabañez.

Por acuerdo de este Ayuntamiento se anuncia vacante el cargo de Depositario de fondos municipales, con el sueldo anual de 125 pesetas, satisfechas por trimestres vencidos.

Los aspirantes á la misma, presentarán sus instancias dirigidas á esta Alcaldía, dentro del plazo de diez días, contados desde la insercion del presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia, y el que resulte elegido prestará fianza en metálico por valor de mil pesetas ó presentará fiador abonado á satisfaccion de este Ayuntamiento.

Villabañez 10 de Febrero de 1916.—El Alcalde, Matias Sanz.

Num. 508.

Villabragima.

Don Alejandro Carro Izquierdo, Alcalde Constitucional de esta villa.

Hago saber: Que el Ayuntamiento en sesion del día 29 de Enero último acordó por unanimidad solicitar del Ministerio de Fomento la limpia y encauzamiento del río Sequillo en este término municipal, comprometiéndose la Corporacion á pagar en veinte años el 25 por 100 del coste de las obras, estableciendo un recargo en la contribucion que satisfarán los dueños de las fincas rústicas que resulten beneficiadas con el encauzamiento.

Este acuerdo ha merecido la aprobacion unánime de la Junta municipal con la aclaracion de que la unidad de base del reparto será el área de terreno beneficiado.

Lo que se hace público para que llegue á conocimiento de todos los interesados así del pueblo como forasteros y puedan presentar en Secretaría las reclamacio-

nes en el plazo legal de treinta días.

Villabragima á 5 de Febrero de 1916.—El Alcalde, Alejandro Carro.

Núm. 509.

Villabragima.

Fijadas definitivamente por el Ayuntamiento las cuentas municipales correspondientes á los años de 1914 y 1915 se hallan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días para que puedan ser examinadas y en su consecuencia presentar contra ellas las reclamaciones que se crean convenientes.

Villabragima á 7 de Febrero de 1916.—El Alcalde, Alejandro Carro.

Núm. 534.

Villalba del Alcor.

Terminado el Repartimiento gremial del impuesto de Consumos de 1916, se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, durante los que podrán formular las reclamaciones á que diese lugar y ante la Junta repartidora en el acto del juicio de agravios, que tendrá lugar el siguiente día de expirar aquel plazo en el local de dicha Secretaría.

Las horas de examen son de sol á sol, en la inteligencia que las que no se formulen en dicho tiempo, que empezará á contarse desde el siguiente al en que se inserte el presente en el «Boletín Oficial», no se admitirán por justas que sean.

Villalba del Alcor 9 de Febrero de 1916.—El Presidente de la Junta, Policarpo García.

Num. 537.

Villamuriel de Campos.

Per renuncia del que la venía desempeñando, se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa, dotada con el haber anual de 750 pesetas, por la asistencia de veinte familias pobres, pagadas por trimestres vencidos por la Caja de este Municipio, y demás derechos de iguala con los particulares; los aspirantes presentarán sus solicitudes á esta Alcaldía dentro de los diez días contados desde el en que aparez-

ca este anuncio inserto en el «Boletín oficial» de la provincia, con los documentos acreditativos de sus méritos y circunstancias.

Villamuriel de Campos 2 de Febrero de 1916.—El Alcalde, Andrés Rodríguez.—El Secretario interino, José Rodríguez.

NUM. 511.

Villavaquerín.

No habiéndose presentado ninguna solicitud á la plaza de Inspector municipal de Higiene y Sanidad Pecuaria de este término municipal, se anuncia por segunda vez la misma, por el plazo de treinta días, con el sueldo anual de 365 pesetas, pagadas por trimestres vencidos de fondos municipales.

Los aspirantes deberán presentar sus instancias reintegradas en la Secretaría de este Ayuntamiento en el plazo expresado, y que éstos pertenezcan al Cuerpo de Veterinarios titulares de España.

Villavaquerín 8 de Febrero de 1916.—El Alcalde, Crispulo Marcos.—El Secretario, Indalecio Cuesta.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia é instrucción.

Núm. 535.

REQUISITORIA.

Díaz y Díaz, Manuel, de diez y siete años de edad, soltero, cesterero, natural de Valladolid, sin domicilio fijo, procesado por el delito de estafa, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vergara (Guipúzcoa) con objeto de requerirle á que manifieste si ratifica ó no la conformidad prestada por su Abogado defensor á las conclusiones del Ministerio fiscal.

Juzgados municipales.

Núm. 531.

PALAZUELO DE VEDIJA.

Don Vicente Artero Ortega, Secretario del Juzgado municipal de la villa de Palazuelo de Vedija.

Certifico: Que en el expediente de juicio verbal civil en rebeldía,

seguido en este Juzgado, se ha dictado la Sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Encabezamiento.—En la villa de Palazuelo de Vedija á primero de Febrero de mil novecientos diez y seis; el Tribunal municipal de la misma, constituido por los señores Juez, D. Remigio Pérez Prieto, Adjuntos: D. Bernardo Bueno Rodríguez y D. Gregorio Fraile Rodríguez, habiendo visto y oído el precedente juicio verbal civil, entre partes, de la una como demandante D. Bonifacio Merino Martín, casado, sirviente, mayor de edad, de esta naturaleza y vecindad y de la otra como demandados declarados en rebeldía don Lucinio Castro, de ignorado paradero, y su esposa Doña María Carpintero, vecina de Valderas, en reclamación de ciento treinta y dos pesetas cincuenta céntimos.

Parte dispositiva.—Que declarando la rebeldía de los demandados D. Lucinio Castro y Doña María Carpintero, debemos de condenarles y les condenamos á que paguen á D. Bonifacio Merino Martín, la cantidad de ciento treinta y dos pesetas cincuenta céntimos, que le adeudan por obligación mancomunada y á las costas, siéndoles notificada esta Sentencia en la forma que se ha solicitado. Así por esta nuestra Sentencia definitivamente juzgando lo proveemos, mandamos y firmamos.—Siguen las firmas.

Publicación.—Dada y pronunciada ha sido la anterior Sentencia por el Tribunal municipal de esta villa, siendo leída en Audiencia pública en el mismo día de su fecha por mi el Secretario que certifico.—Vicente Artero Ortega, Secretario.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, á los efectos de notificación al demandado D. Lucinio Castro, en cumplimiento de lo que dispone el párrafo 2.º, artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento civil, expido el presente testimonio que visa el Sr. Juez Municipal en Palazuelo de Vedija á siete de Febrero de mil novecientos diez y seis.—Vicente Artero Ortega, Secretario.—V.º B.º.—El Juez, Remigio Pérez.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 536.

Parque de Intendencia de la Coruña.

ANUNCIO.

Debiendo celebrarse un concurso para la adquisición de los artículos que se expresan al final, necesarios para las atenciones de este Parque y Depósitos de Ferrol y Lugo, durante el mes de Marzo próximo, hago saber á los que deseen tomar parte en la licitación, que el acto tendrá lugar el día cuatro del citado mes á la hora de las once en el Parque de Intendencia de esta plaza, sito en el cuartel de Macanáz, ante la Junta económica del mismo, y que los pliegos de condiciones y muestras de los artículos estarán de manifiesto todos los días de labor desde el de hoy hasta el anterior al del concurso, ambos inclusive, de las diez á las trece, en las oficinas de dicho Establecimiento.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidas en papel sellado de la clase undécima, ó sea de á peseta, ajustándose en lo esencial al modelo inserto á continuación, expresándose en ellas el precio de cada unidad métrica y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo que acredite haber impuesto en la Caja general de Depósitos ó en sus Sucursales una cantidad equivalente al cinco por ciento del importe de la proposición, el último recibo de la contribución industrial que corresponda satisfacer, según el concepto en que comparece el firmante y muestras de los artículos que se ofrezcan á la venta.

La entrega de los artículos se hará por los vendedores ó sus representantes, cuando la Junta lo considere conveniente, pero siempre dentro del mes citado y en caso urgente aunque no haya recaído la superior aprobación.

La adjudicación se hará á favor de la proposición ó proposiciones más ventajosas y ajustadas á las condiciones del concurso, y para el caso en que dos ó más proposiciones iguales dejen en suspenso aquélla, se verificará licitación por pujas á la llana durante quince minutos entre los autores de dichas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la cuestión por la suerte.

Artículos que son objeto del concurso.

Para el Parque de la Coruña.

Harina de 1.ª clase
Cebada
Paja trillada de trigo
Leña
Carbon de cok
Paja larga para relleno
Petróleo

Para el Depósito de Ferrol.

Cebada
Paja trillada de trigo
Leña
Carbon vegetal
Idem de cok
Idem hulla
Paja larga para relleno
Petróleo

Para el Depósito de Lugo

Cebada
Paja trillada de trigo
Leña
Carbon vegetal
Paja larga para relleno
Petróleo

La Coruña 9 de Febrero de 1916.

—El Director, Luis Ruiz.

Modelo de proposición.

Don F. de T. y T., domiciliado en...., con residencia...., provincia...., calle...., número...., enterado del anuncio publicado en el «Boletín oficial» de esta provincia fecha.... de.... para el suministro de varios artículos necesarios en el Parque de Intendencia de la Coruña y sus depósitos de Ferrol y Lugo, durante el mes actual y del pliego de condiciones á que en el mismo se alude, se comprometo y obliga con sujeción á las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento á entregar (se expresarán los artículos que se ofrezcan y plazos en que hayan de entregarse) al precio de.... pesetas.... céntimos, (en letra) por cada unidad, comprometiéndose á entregar las cantidades ofrecidas cuando se le ordene durante todo el presente mes, acompañando en cumplimiento de lo prevenido su cédula personal de.... clase, expedida en.... (ó pasaporte de extranjería en su caso y el poder notarial también en su caso), así como el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer según el concepto en que comparece.

Coruña... de.... de 191....

(Firma y rúbrica).

Observaciones.—Si se firma por poder, se expresará como ante firma el nombre y apellido de poderdante ó el título de la casa ó razón social.

Imprenta del Hospicio provincial.